

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Recomendaciones académicas para Tutoría y Orientación en la Educación Media Superior a Distancia



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
ACADEMICA

AGOSTO 15, 2016

Recomendaciones académicas para la Tutoría y Orientación en la Educación Media Superior a Distancia (EMSAD)

Para poder llevar a cabo la acción Tutorial y de Orientación cada Institución Responsable de operar la modalidad EMSAD en el estado debe elaborar su Programa de Acción Tutorial y Orientación (PATyO) de acuerdo a su experiencia y recursos disponibles con el propósito de contribuir a elevar la calidad de los aprendizajes y evitar la reprobación, rezago y deserción escolar de los estudiantes por medio del acompañamiento académico a lo largo de su trayectoria escolar.

En la elaboración del PATyO se consideran las siguientes etapas:

Diagnóstico

Identificar a los estudiantes en riesgo de abandono escolar para determinar estrategias de intervención adecuadas a cada uno de ellos.

Planeación

Establecer un plan de acción que contemple las diversas estrategias de intervención, mismo que permitirá plasmar las actividades a realizar, establecer las fechas y responsables y dar seguimiento a lo planeado conforme al calendario.

Seguimiento

Observar el avance de las acciones establecidas en el plan de acción que permita reorientarlas en caso de ser necesario.

Evaluación

Verificar si se cumplieron las metas establecidas en el plan de acción.

El PATyO debe reflejar que es la suma de voluntades de todos los actores involucrados en el proceso educativo y deberá contener una secuencia de actividades que consideren las necesidades de atención de las y los estudiantes detectadas durante la aplicación de un instrumento diagnóstico y el perfil de egreso.

El informe diagnóstico contempla tres tipos de necesidades de atención:

- Información (académico-administrativa)
- Formación académica (Adquisición de hábitos y actitudes que le permitan dirigir su aprendizaje de forma autónoma)
- Orientación escolar (Canalizar a diversas instancias de atención)

Las **necesidades de atención de información** se refieren a proporcionar asesoría en temas académico-administrativos como son los Programas institucionales de apoyo, plática de inducción a la modalidad EMSAD, Reglamento de control escolar, calendario escolar, Evaluaciones externas, Becas, Seguro de Salud, entre otros.

Las **necesidades de atención en formación académica** se dirigen al desarrollo de estrategias y hábitos para el estudio independiente y autónomo, el cuidado de sí mismo, entre otros.

Las **necesidades de atención en orientación escolar** están enfocadas principalmente en el apoyo a la orientación vocacional y profesional y movilidad estudiantil.

Para la elaboración del Diagnóstico se pueden tomar como referencia los documentos: Plan de Acción Tutorial, Manual de Tutorías Grupales, Programa de Orientación Educativa y Manual para el Orientador, elaborados por la Dirección General del Bachillerato, disponibles en: <http://www.dgb.sep.gob.mx/informacion-academica/actividades-paraescolares.php>

Modalidades de atención de la acción tutorial.

- Individual
- Grupal (Se sugiere que un docente por campo de conocimiento sea responsable del seguimiento de un grupo de algún semestre, por lo tanto serían tres docentes quienes fungirían como tutores de grupo)

Cabe señalar la necesidad de conformar un expediente de los servicios de tutoría y orientación proporcionados a las y los estudiantes.

En los Centros de Educación Media Superior a Distancia el docente por campo de conocimiento hace las veces de un tutor de grupo, donde no solo es responsable de las disciplinas académicas sino que asume el compromiso de coordinarse con los demás docentes, para fortalecer la formación y resolver problemas de los estudiantes.

Funciones del docente-tutor de grupo:

- Acompañamiento al estudiante en su trayectoria escolar
- Supervisión del desempeño académico
- Comunicación permanente entre pares, autoridades y padres de familia
- Canalizar con el tutor itinerante una vez identificadas las necesidades de atención

- Asesoría académica diferenciada para quienes presentan bajo rendimiento escolar y para quienes se encuentren en riesgo de abandonar sus estudios.
- Orientación apoyando en la toma de decisiones sobre cuestiones profesionales o académicas.

De acuerdo con la experiencia de algunos Centros de Educación Media Superior a Distancia, se ha implementado la figura del tutor itinerante quien es un profesional, externo al Centro, calificado para prestar los servicios de tutoría que mediante visitas programadas contribuye al PAT.

Las funciones del Tutor itinerante son:

- Atender y en su caso canalizar problemáticas particulares.
- Atención a las dificultades sociales y personales del alumnado, encausando sus inquietudes, buscando asesoramiento y derivando en casos necesarios a servicios especializados de interés.

Las presentes Recomendaciones para la operación de la acción tutorial para los Centros EMSAD serán aplicables a partir del año escolar 2016-2017.

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO**

**CARLOS SANTOS ANCIRA
DIRECTOR GENERAL DEL BACHILLERATO**

**MARTHA ELBA MADERO ESTRADA
DIRECTORA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA**

**JOSÉ MARÍA RICO No. 221, COL. DEL VALLE, DEL.
BENITO JUÁREZ**

C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.